



0079 -2008-ED

# Resolución Directoral

Lima, 09 ABR. 2008



**VISTA**, la Directiva que norma las acciones a desarrollar en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, a nivel nacional, dentro del marco del Programa de Promoción y Defensa del Patrimonio Cultural para el año lectivo 2008, organizado por la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte y demás documentos que acompaña;

## CONSIDERANDO:

Que, el desarrollo de las actividades educativas en el año lectivo 2008 deben realizarse dentro del marco de lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, y su reglamento y, del Proceso de descentralización.

Que, la Dirección de Promoción Escolar Cultura y Deporte, es responsable de promover el desarrollo y la formación integral de los estudiantes a través de la práctica artística y deportiva, así como el aprendizaje, reconocimiento, protección y promoción de la diversidad cultural;



Con opinión favorable mediante Informe N° 043-DLS-DPS-I-DIPECUD-2008, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, D.S.N° 006-2006, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias, Art. 28 del D.S.N° 013-2004-ED, numeral 5, acápite 4.2., Item IV (Gestión Pedagógica de la Directiva para el desarrollo del Año Escolar 2008 aprobado con R.M. N° 0494-2007-ED.

Que siendo necesario para la ejecución del Programa “Promoción y Defensa del Patrimonio Cultural” asegurar y orientar las acciones a desarrollar en el marco de este programa.

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la Directiva denominada “ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL”, para el periodo lectivo 2008.

## DIRECTIVA N° 039 2008- DIPECUD

### **ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROMOCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL**

#### **1. FINALIDAD**

El Patrimonio de un pueblo abarca toda la historia de éste, acumulada en forma de leyendas, fiestas, arte, tecnologías, conocimientos, edificaciones, costumbres, creencias. Conservar nuestro patrimonio es conservarnos como pueblo, perderlo significaría dejar de saber quiénes somos.

El Patrimonio debe ser un activo de la memoria y no un pasivo de la nostalgia. La comunidad debe apropiarse de este valor positivo, usándolo en su vida cotidiana y proyectándola al futuro. Este debe de ser un referente de identidad del individuo y del grupo social como constructor de nación.

El cuidado y preservación de nuestro patrimonio cultural y natural debe ser una prioridad para cualquier sociedad. Las identidades locales y regionales se constituyen y refuerzan a través de los símbolos, figuras representativas, tradiciones que sirven de elementos referenciales fundamentales para la conservación de nuestro patrimonio. La destrucción de nuestro patrimonio generará por lo tanto una falta de identidad.

Los verdaderos guardianes de nuestro legado histórico somos nosotros mismos; pero son sobre todo los niños y jóvenes, los que se encargarán de preservarlo en el futuro, por eso es fundamental que ellos aprendan a conocerlo. Conocer y proteger el patrimonio cultural implica desarrollar programas de difusión y conservación del mismo.

El Programa de Defensa y Promoción del Patrimonio Cultural es una de las líneas de acción de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte a través de la cual se busca canalizar iniciativas orientadas a promover el conocimiento, respeto, valoración, conservación y difusión del patrimonio cultural de la Nación, en concordancia con las normas y principios establecidos en la Ley N° 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y su reglamento.

A través de este programa, el Ministerio de Educación une sus esfuerzos con el Instituto Nacional de Cultura para acercar a la comunidad educativa a una mayor comprensión e inclusión de los temas relacionados con el patrimonio material e inmaterial en la formación Básica Regular, Especial y Alternativa; a través de la organización de diferentes actividades.

La presente directiva tiene por finalidad normar las acciones a desarrollar dentro del marco del Programa de Promoción y Defensa del Patrimonio Cultural, a realizarse en el presente año escolar, en las instituciones educativas públicas y privadas a nivel nacional.



## 2. OBJETIVOS

### 2.1.-General:

a.- Promover el conocimiento, defensa y valoración del patrimonio cultural de la nación, tanto material como inmaterial en los escolares y la comunidad en general.

### 2.2.-Específicos:

a.- Movilizar a la comunidad local para la defensa y puesta en valor del patrimonio cultural de su entorno y generar en la comunidad educativa una cultura de respeto y valoración.

b.- Fortalecer la identidad cultural de los niños y niñas, así como el reconocimiento, protección y promoción de la diversidad cultural.

c.- Establecer los vínculos entre el sistema educativo y las demandas de la sociedad civil del entorno local, enriqueciendo de esta manera los Proyectos Educativos Institucionales.

d.- Difundir visitas educativas a los museos y sitios arqueológicos e históricos; ya que son herramientas básicas para la gestión y promoción del patrimonio cultural; además, son lugares donde los ciudadanos se reflejan y se comprendan, se entiendan y afianzan su personalidad colectiva.

## 3. BASE LEGAL

3.1 Ley N° 28044 Ley General de Educación.

3.2 Ley N° 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

3.3 D.S. N° 013-2004 Reglamento de la Educación Básica Regular.

3.4 R.S N° 001-2007-ED Proyecto Educativo Nacional al 2021: la educación que queremos para el Perú.

3.5 R.M. N° 0494-2007-ED Directiva para desarrollo del año escolar 2008.

3.6 R.M. 0031-2007-ED Plan de Municipalización de la Gestión Educativa y Lineamientos del Plan Piloto 2007.

## 4. ALCANCE

4.1 Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte

4.2 Direcciones Regionales de Educación

4.3 Unidades de Gestión Educativa Local

4.4 Instituciones Educativas

## 5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 El Programa de Promoción y Defensa del Patrimonio Cultural es una iniciativa de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte a través de la cual se busca que todas las instancias del Sector Educación se involucren en la organización de actividades que favorezcan el conocimiento y valoración de nuestro patrimonio cultural, tales como visitas a museos y sitios arqueológicos, festivales culturales, rescate de mitos y leyendas, celebración de festividades tradicionales, entre otras; y promuevan la participación de toda la comunidad educativa en dichas actividades.

5.2 La Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte – DIPECUD creará las condiciones óptimas para que las IIEE se relacionen entre sí incluyendo a la sociedad civil, reforzando de esta manera los lazos de Identidad cultural local.



- 5.3 Las actividades del Programa están dirigidas a los estudiantes de Educación Básica Regular, Especial y Alternativa; docentes y promotores culturales interesados en incorporar en su quehacer pedagógico el tema de la conservación, cuidado y promoción del patrimonio; y a la comunidad educativa en general.
- 5.4 La Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte – DIPECUD- se encarga de normar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades del Programa de Promoción y Defensa del Patrimonio Cultural en el ámbito escolar.
- 5.5 Las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, a través de sus instancias correspondientes, son las responsables de coordinar con la DIPECUD la convocatoria y ejecución las de campañas, talleres, concursos y demás actividades del Programa. Asimismo, deben informar a solicitud de la DIPECUD sobre los logros, dificultades, estadísticas de participación y sugerencias sobre el desarrollo del mismo.

## 6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

### 6.1 Sobre las actividades propuestas para el año 2008:

6.1.1. Creación de una red de Instituciones Educativas localizadas y reconocida oficialmente que impulsen la toma de conciencia sobre la identidad cultural local y su importancia para la inclusión de la diversidad cultural existente en su entorno, a través de los Consejos (CONEIs) y Proyectos (PEIs) Educativos Institucionales.

### 6.1.2 En el marco de la campaña "Mayo: Mes de los Museos"

Los museos contribuyen a crear un entendimiento basado en la adquisición del conocimiento de nuestro planeta y desempeñar una importancia capital en la comunicación y el diálogo. Son Instituciones al servicio de la sociedad y de su desarrollo, que adquiere, conserva, investiga, comunica y exhibe para fines de estudio, de educación y de deleite. Deben ser ejes de desarrollo, de lugares donde los ciudadanos se reflejan y se comprendan, se entiendan y afianzan su personalidad colectiva.

Los museos deben de fomentar la difusión y promoción del patrimonio de cada comunidad, son herramientas básicas para la gestión y promoción del patrimonio cultural.

En el mes de mayo se promoverá la realización de visitas a los principales sitios patrimoniales y museos de cada lugar, por parte de los estudiantes.

Los docentes deben encontrar en los museos una herramienta fundamental para su labor educativa y los estudiantes una puerta abierta para sus respuestas

La labor educativa debe generar situaciones de aprendizaje que provoquen en el estudiante, un rol necesariamente activo y a su vez responsable.



Esta campaña supondrá la elaboración de los recorridos, comprendiendo los sitios patrimoniales (museos, sitios arqueológicos, monumentos coloniales, etc.) de mayor interés y atractivo para los escolares, así como la promoción de los mismos en las Instituciones Educativas y la coordinación con las autoridades correspondientes para las visitas.

- 6.1.3 Talleres de estrategias didácticas y metodológicas para la promoción del patrimonio en la Institución Educativa, dirigidos a promotores culturales, docentes y a la comunidad local.

Son eventos de formación y sensibilización que dan herramientas a los promotores culturales y docentes interesados en la promoción del patrimonio cultural, sobre la planificación de actividades de promoción de bienes patrimoniales, materiales e inmateriales, con los estudiantes a partir del trabajo de aula y el contacto con la realidad.

La articulación entre currículo y políticas culturales es uno de los objetivos que se logrará en los talleres y apoyar las iniciativas locales en torno a la educación patrimonial y participación de la sociedad civil.

- 6.1.4 Veladas de cuentacuentos, dirigidas a niños y niñas en edad escolar y público en general. Esta actividad está orientada a rescatar la riqueza de nuestra tradición oral.

Un relato de tradición oral no se extrae de un libro realizado. Está bien como conocimiento y como forma de reelaboración de nuestra tradición. Pero no es lo vivo. Es lo que ocurre con la cultura actual de tradición oral. Se trata, entonces, de recoger los mitos, leyendas y cuentos de tradición oral tal como actualmente se relatan o dicen por los cuenteros o por aquellos que son parte de un universo cultural donde la narración es parte de vida.

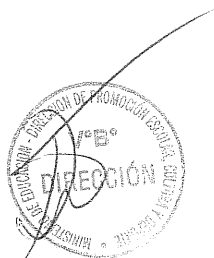
El relato de tradición oral está vivamente conectado con el mundo cotidiano. Esto explica que su transmisión tiene ocasión con la necesidad de explicar, normar o deleitar.

- 6.1.5 Concurso de proyectos innovadores "Trabajemos el patrimonio cultural en el aula".

La Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte DIPECUD convoca a las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones educativas públicas y privadas para participar en el Concurso Nacional de Proyectos Innovadores que tiene por finalidad mostrar a la sociedad peruana el esfuerzo y compromiso de proteger, promover y recuperar el patrimonio cultural.

La enseñanza del patrimonio cultural se puede realizar desde diversos enfoques, disciplinas y con estudiantes de distintos niveles. De ahí la necesidad de estimular las iniciativas personales e institucionales para la formulación de proyectos educativos de esta naturaleza.

Nos permitirá conocer las propuestas y experiencias educativas realizadas por los docentes, promotores culturales e instituciones comprometidas con la promoción y difusión de nuestro patrimonio cultural.



Por tercer año consecutivo se realizará el concurso para incentivar el trabajo de los docentes, instituciones y educadores en general que promueven el conocimiento y valoración del patrimonio cultural a nivel escolar y local.

- 6.1.6 Visitas de monitoreo al trabajo realizado en las Instituciones Educativas por los participantes en los talleres y otras actividades del Programa. El plan de monitoreo del Programa de Promoción y Defensa del Patrimonio Cultural consiste en una serie de acciones que se realizarán con la finalidad de hacer un seguimiento adecuado de las acciones realizadas en las regiones en el marco del programa, así como brindar el asesoramiento necesario para dinamizar la organización de las actividades programadas para el presente año; entre ellas, se buscará promover especialmente la organización de las actividades por el mes de los museos, que consistirán en elaborar y proponer a las Instituciones Educativas la realización de recorridos por los principales sitios patrimoniales del lugar.

Los monitoreos incluirán además reuniones de coordinación con los tres principales agentes responsables del éxito de las actividades del Programa que se desarrollan en las regiones: docentes y especialistas de los organismos descentralizados del MED; los encargados de la administración de sitios patrimoniales, museos, universidades, centros culturales y otros aliados estratégicos como gobiernos regionales y locales involucrados en la promoción del patrimonio cultural en cada región.

- 6.2 Sobre la participación de los órganos de gestión descentralizados: Corresponde a las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local lo siguiente:
- 6.2.1 Difundir y dar a conocer las actividades en las Instituciones Educativas.
  - 6.2.2 Convocar a los docentes y promotores culturales para participar en las actividades programadas por la DIPECUD para el año 2008.
  - 6.2.3 Brindar las facilidades y apoyo al especialista responsable de las actividades de promoción escolar, cultura y deporte en la coordinación y ejecución de las mismas.
  - 6.2.4 Coordinar con las autoridades e instituciones locales correspondientes (museos, centros culturales, Instituto Nacional de Cultura, Gobiernos Regionales, Municipalidades, etc.) para el óptimo desarrollo de las actividades.
  - 6.2.5 Hacer el seguimiento de las actividades sobre patrimonio cultural realizadas en las Instituciones Educativas de su jurisdicción.
  - 6.2.6 Informar a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte sobre los logros y dificultades en el desarrollo del Programa.



## 7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1 Las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local podrán adoptar las medidas necesarias para dinamizar y facilitar el desarrollo del Programa en el ámbito de su jurisdicción.
- 7.2 Las DRE y UGEL, trabajarán de manera coordinada con los Gobiernos Regionales, Instituto Nacional de Cultura de su región , Municipalidades; propiciarán el acercamiento con otras instituciones de la localidad tales como: museos, centros culturales, universidades, organismos no gubernamentales, institutos superiores, empresa relacionadas con la difusión y preservación de nuestro patrimonio, entre otros; para el desarrollo de las actividades.

09 ABR. 2008



*Renata Teodori*  
**RENATA TEODORI DE LA PUENTE**  
Directora de Promoción Escolar, Cultura y Deporte